

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores que se expresarán, la transcrita Providencia, requiriéndoles para que, en el término de las veinticuatro horas siguientes a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles que, en otro caso se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores en los domicilios que constan en esta Recaudación, se les requiere para que, en el término de ocho días, contados desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que a cada uno se les instruye, advirtiéndoles que, transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de los expedientes y efectuadas las notificaciones en la forma prevista en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

Contra la transcrita Providencia, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Alcaldía, o reclamación al Contencioso-Administrativo en el de treinta; ambos plazos contados a partir del siguiente día al publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION QUE SE CITA	CONCEPTO	I.DE PRINCIPAL
ADAN CENZANO José María	Tasas	2.475.-
AGUADO BORENO Isidro	Tasas	2.371.-
BAGAICOA MUÑOZ José Luis	I.M.Circulación	2.300.-
BELNO José Luis	Tasas	200.-
CAYUELA LORENTE José Luis	I.M.Circulación	3.200.-
ESTALAYO GUTIERREZ Antonio	Tasas	3.425.-
ESCRIBANO TARACENA Pablo	I.M.Circulación	5.800.-
FELICES MARIN Teresa	Tasas	2.300.-
ESTALAYO ORGANTZOS José A.	I.M.Circulación	1.700.-
GIL RODRIGUEZ Francisco	Tasas	3.074.-
LOPEZ ARFON Dolores	Tasas	2.790.-
LUPION FERNANDEZ María	Tasas	2.020.-
LUSU José Antonio	Tasas	2.400.-
MARTINEZ GONZALEZ Juan	Tasas	2.135.-
MARTINEZ MUJERÁ Pedro	Tasas	3.355.-
ORTEZ Manuel	Tasas	2.882.-
RIVERA Antonio	Tasas	2.331.-
SAENZ CENZANO Emiliano	Tasas	502.-
SAENZ CENZANO Enrique	Tasas	347.-
SAN MIGUEL IZARRA Federico	Tasas	215.-
SANTA MARIA SALDAÑA Francisco	I.M.Circulación	5.600.-
SOTO RAPOSO Carlos de	I.M.Circulación	2.250.-

Lo que traslado para su publicación al Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ocón y Oficina Recaudatoria. Logroño, 28 de julio de 1986.— El Recaudador.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto

IV.925

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número dos de Logroño, en funciones del número uno, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, señalada con el número 348 de 1986 a instancia de D. Jorge Taberna Garmendia, con la pretensión de suceder en la herencia a Doña Encarnación Taberna Tompes, la que falleció el día 1 de mayo de 1986, en Logroño, siendo natural de Vera de Bidasoa (Navarra), habiéndole premuerto su esposo D. José Vazquez Palmas.

Que los que reclaman la herencia son, su hermano de doble vínculo D. Luis Taberna Tompes; los sobrinos carnales D. Jorge, D. Javier, Doña María Dolores, D. José Manuel y D. José Ignacio Taberna Garmendia, hijos del hermano de la finada, ya fallecido, D. Jorge Taberna Tompes; D. José María y D. José Miguel Taberna Arratible, hijos del hermano de la finada ya fallecido D. Florentino Taberna Tompes, Doña Mirentxu y D. Miguel Taberna Errotaberea, hijos del hermano de la finada, ya fallecido D. Martín Taberna Tompes.

Por el presente se llama a todas las personas ignoradas que se crean

con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de 30 días.

Logroño, a 28 de julio de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.926

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan expediente de Menor Cuantía Tercería de Dominio seguido con el nº 337-86 a instancia de D. Onésimo Pacho Hernández, contra Talleres Caminero, S.L. y Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. (COVINOSA), encontrándose esta última cerrada y no pudiéndose llevar a cabo el emplazamiento se ha dictado por providencia del día de la fecha emplazar a dicho demandado Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. para que en el término de 10 días comparezca en el juicio en legal forma, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Logroño, a 28 de julio de 1986.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Subasta de las obras del Campo de futbol y vestuarios

V.A.498

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 1 de agosto el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras, Campo de Futbol y vestuarios, se expone al público durante el plazo de 8 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones.

Objeto de la ejecución de las obras denominadas Campo de Futbol y vestuarios, con arreglo al proyecto técnico redactado por los Arquitectos J. Marquet y Luis Mª Zulaica.

Tipo: 18.661.791 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 7 meses.

Pago con cargo a la partida 671-3 del Presupuesto 1986.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional: 373.235 Pts. Fianza definitiva: 746.471 Pts.

Presentación de proposiciones: Al tramitarse el expediente de contratación por el trámite de urgencia los plazos se reducen a la mitad en virtud del art. 115 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Reglamento y la Ley de contratos del Estado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de las 9 a las 14 horas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el

día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

La apertura de proposiciones: En el Salón de actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

El modelo de proposición será el siguiente: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ... D.N.I. nº ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Cenicero, a 1 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del Pliego de Condiciones que rige el concurso para la contratación del servicio de limpieza en Centros Docentes Públicos de Cooperación del Ayuntamiento de Logroño

V.A.496

De conformidad con lo ordenado en el artículo 122 del Real Decreto